

Colegio de Abogados de San Isidro (C.A.S.I.)

-- Revista: CUATRO primeras --

AÑO X - MAYO/JUNIO 2011 - SAN ISIDRO – ARGENTINA

15 millones de personas sin justicia y colapso en el funcionamiento de los Tribunales de Familia.

Acciones del CASI frente al conflicto judicial y al funcionamiento de los Tribunales de Familia

A las históricas dificultades —que habitualmente se presentan para los abogados en el ejercicio de su profesión- se han agregado últimamente situaciones que por su gravedad y continuidad, han merecido acciones concretas y urgentes por parte de nuestro Colegio. El conflicto gremial que ha tenido paralizado el servicio de justicia ha superado largamente las dificultades tradicionales para convertirse en un verdadero drama para abogados y justiciables. En ese contexto de gravedad extrema, el Colegio de Abogados de San Isidro realizó todo tipo de acciones dirigidas a morigerar el impacto de la crisis: mantuvo contacto permanente con los representantes de la Asociación Judicial Bonaerense y la Superintendencia Judicial de este Departamento, con el fin de garantizar el ingreso de los profesionales al Palacio de tribunales, aún cuando permaneciera tomado por su personal y cerrado su acceso principal. Por otro lado, el Consejo Directivo se mantuvo en sesión permanente durante todo el tiempo que se manifestaron las tomas, evitando incidencias mayores. Todo ello sin perjuicio de acompañar las acciones llevadas a cabo por el Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As., que incluyeron la promoción de un recurso de amparo y permanentes contactos con los actores del conflicto, instando soluciones urgentes.

De otra parte, debido al persistente agravamiento, pese a la constante tarea de nuestra Comisión de Administración de Justicia dirigida a obtener mejoras, ha merecido especial atención del Colegio, la situación que se verifica en los **Tribunales de Familia 1 y 2 Departamentales**. En este sentido y siendo que las críticas de los colegas que allí litigan, refieren irregularidades en el funcionamiento que

van desde la deplorable atención y el maltrato profesional hasta demoras inconcebibles y resoluciones dilatorias, el Colegio ha dispuesto hacer llegar sus quejas a la SCJBA, solicitándole la intervención de la Oficina de Control Judicial.

A continuación una síntesis de las resoluciones y comunicaciones al respecto:

Ante el Conflicto Judicial: declaraciones del Colegio

La Colegiación se ha reunido con la presidencia de la SCBA a fin de informarse respecto de las características y dimensiones del conflicto, así como también hacer llegar las preocupaciones de nuestros colegiados quienes, ajenos al conflicto, son los principales y directos damnificados, junto con los justiciables, por las consecuencias de las medidas de acción directa.

Informamos así brevemente:

Que el conflicto entre la Asociación Judicial Bonaerense y el Ministerio de Justicia es manifestación de un conjunto complejo de reclamos salariales y de recategorizaciones.

Que informa la SCBA haber instruido a los funcionarios y magistrados para que aseguren personalmente la prestación básica y esencial del servicio de justicia.

Que se ha solicitado a la Asociación Judicial la información de las medidas de fuerza con antelación suficiente a fines de poder mantener informados a los colegas.

Declaramos:

Que respetamos y defendemos a ultranza el derecho de huelga consagrado por la Constitución Nacional;

Que demandamos asimismo reciprocidad respecto de la garantía del derecho de acceso a la justicia de los justiciables y la libertad de trabajar de los abogados.

Que repudiamos cualquier medida o acción contraria a derecho tendiente a impedir el acceso a los edificios de tribunales que se han suscitado en otros Departamentos Judiciales.

Por ello,

Solicitamos a los actores involucrados el sincero compromiso y mayor esfuerzo posible para minimizar los impactos dañosos que la subsistencia del conflicto ocasiona a los justiciables en general y a los profesionales abogados en particular, que ven menoscabados sus ingresos ante la imposibilidad de ejercer libremente su derecho a trabajar.

Una vez más, hemos puesto a disposición nuestra colaboración y nuestros buenos oficios ofreciendo mediar entre las partes involucradas.

Mantendremos desde ya informados a nuestros colegiados de las novedades que sobre el particular se produzcan, quedando a disposición para asistirlos y acompañarlos ante cualquier menoscabo a su actividad.

06/04/2011

CASI-Consejo Directivo, 14 de abril de 2011.-

Sres. Matriculados: Ante el anuncio efectuado por la Asociación Judicial Bonaerense de la realización de medidas de fuerza para el día VIERNES 15 DE ABRIL que incluirían la ocupación de los edificios de Tribunales de los 18 Departamentos Judiciales y en consecuencia el paro total de actividades, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro ha dispuesto que:

"Vista la grave situación planteada que afecta en forma directa la prestación del servicio de Justicia y, para atender cualquier dificultad en su ejercicio profesional, el Consejo Directivo de su Colegio ha resuelto permanecer en sesión durante la totalidad del horario judicial en la sede de Acassuso 424, San Isidro".

Dos primeras

Funcionamiento deficiente de los Tribunales de familia

Comunicación y solicitud del CASI a la SCJRA:

(...) Nos dirigimos a Ud. en la penosa tarea de informar el maltrato y falta de respeto sistemático que padecen los letrados y justiciables que acuden diariamente a los Tribunales de Familia departamentales N° 1 y 2 de San Isidro.

1) Para ilustrar esta afirmación bochornosa realizaremos un breve detalle, a saber:

a) Filas eternas que deben realizar letrados y justiciables para que al llegar a la Mesa de Entradas para obtener una lacónica respuesta "no está en letra", y sin otras precisiones pues la información de computadora "no está actualizada".

b) Los números: La Mesa de Entradas carece de una organización que permita la atención ágil de los letrados y justiciables, se implementó un sistema de otorgamiento de números, cual farmacia y/o panadería, para organizar a su clientela; una fila está destinada a la atención de profesionales y/o público en general que consulta "hasta dos expedientes" y la otra fila está destinada a la atención de profesionales y/o público en general que consulta "más de dos expedientes".

La atención es tan lenta, que el haber tomado un número a las 11 hs. no garantiza ser atendido en el mismo día y, en el mejor de los casos, de no ser atendido le entregarán un "número" que a modo de "comodín" permitirá la atención privilegiada del día siguiente.

Los números válidos son aquellos entregados hasta determinada hora, pues el horario de Tribunales es de 8 a 14 hs. y no "hasta que se acabaron los números del talonario".

c) La huelga como justificación del trato descomedido: Los empleados de Mesa de Entradas atienden de manera displicente y como haciéndonos un favor "porque hoy estamos de paro". La forma de manifestación de un reclamo laboral dista mucho de tratar de forma irrespetuosa a letrados y justiciables.

d) Tenemos que sumar el grave inconveniente referido a los escritos dejados por Mesa General de Entradas, -de la cual todos conocemos la finalidad de su creación-, los que no son agregados en tiempo y forma.

Muchas veces pasan a una carpeta, siendo incierto el momento en que se agregarán al expediente para el cual son presentados, con los consecuentes riesgos de inseguridad jurídica que eso genera, sin hablar de los daños y perjuicios que la falta de agregado oportuno de un escrito puede generar para algunas de las partes.

La excusa de falta de personal dispuesto a retirar los escritos todos los días de la Mesa General, no resulta admisible.-

e) Falta de personal: Las causales invocadas para pretender excusar tamaña situación es la falta de personal. Por ejemplo, el Tribunal de Familia Nro. 2 se excusa porque cuenta con 16 empleados menos que el Tribunal de Familia Nro. 1.

f) Juntar paciencia. Falta de comunicación del tiempo de demora: Otra falta de respeto reiterada sucede en las audiencias de vista de causa o audiencias preliminares, y ante el anuncio del letrado que se encuentran las partes en condiciones de ser llamadas --dentro del horario convocado-, la respuesta es "los Jueces están con otra audiencia anterior" y luego estando en la recepción, esperando ser llamados, se observa el ingreso de algunos Jueces que se suponía estaban en audiencia. Quedando los letrados absortos y sumidos en una profunda impotencia por la desconsideración de los tiempos ajenos que realizan a diarios los jueces con estas acciones.

g) Numerosas denuncias han sido recibidas en nuestro Colegio de Abogadas, debiendo acudir en ayuda de los Colegas que denuncian estas irregularidades, más aún, otro hecho grave es el incumplimiento sistemático de lo presupuestado en los arts. 57 y 58 de la Ley 5177 por parte de los empleados de Tribunales, de los Secretarios y más aún por parte de los señores Jueces.

h) Las demoras en los despachos, la inexistencia de celeridad en los procesos cautelares de toda índole, y los destratos expuestos recibidos a diario por letrados y justiciables nos revela una detracción grave del Servicio de Administración de justicia que amerita su pronto restablecimiento en estándares mínimos de eficiencia y excelencia.

2.- Seguir la recorrida al segundo piso del edificio (sede del Tribunal de Familia n°2) es una experiencia cotidiana de frustración, impotencia y desazón. Al subir se observa gran cantidad de personas -a

toda hora- a la espera de atención,' la Mesa de Entradas dentro del desorden está organizada para la demora. Intentar hablar con algún Juez del Tribunal es una misión imposible, "siempre están ocupados,... con audiencias..., inaccesibles", los empleados de la Mesa de Entradas previo a anunciar al letrado que requiere entrevistar a alguno de los Jueces del Tribunal Colegiado de Instancia Única prácticamente intentan que desistan de la idea de entrevistarlos, o también tratan de derivar al letrado con el empleado del Tribunal que "despacha" el expediente, son reiterados los reclamos por la excesiva demora en el despacho, en el confornte, los escritos dejados por Mesa General que no se agregan, etc, etc.

Esta breve descripción es un padecimiento diario "de público y notorio" conocimiento dentro del foro.

3- Encontrándose afectado el SERVICIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA así como el trato respetuoso para con letrados y justiciables, se SOLICITA LA INTERVENCION URGENTE DE LA OFICINA DE CONTROL JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA DEPARTAMENTAL NROS. 1 Y 2, con sede en calle Bilbao 912, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.